

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**  
**PROCESO No. LED-PEEE-024-3CV-CI-**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL:**  
**TÉCNICO FINANCIERO**  
**Programa “Educación en Eficiencia Energética”**

**I. ANTECEDENTES**

El objetivo general del programa es promover la educación en eficiencia energética para lo cual se introducirá la tecnología eficiente para iluminación tipo LED en los hogares a nivel nacional, reduciendo la demanda energética y los costos evitados en capacidad máxima de generación, así como recabar información sobre usos energéticos en el hogar, capacitar a maestros en las escuelas públicas nacionales y sensibilizar a los niños sobre la importancia de la eficiencia energética.

La eficiencia energética es uno de los grandes retos que enfrenta el país, pues el mayor costo de la nueva y más eficiente tecnología, dadas las diversas limitaciones financieras, no puede ser asumido por los entes públicos, y además entre la población existe desconfianza y desconocimiento sobre esta tecnología, por lo que, desde las instituciones públicas se pretende hacer el esfuerzo de incorporar esta tecnología, primero por aumento de eficiencia (disminución del gasto energético), que esto supone, y segundo para que sirva para acercarla a la población, tomen conciencia y comiencen a conocer sobre eficiencia energética.

El Programa cuenta con las siguientes componentes:

**Componente 1.** Adquisición, Instalación y reemplazo de la tecnología de iluminación eficiente en el sector residencial a nivel nacional y en escuelas seleccionadas, según rango de consumo previamente determinado.

**Componente 2.** Encuesta de usos finales energéticos en hogares del programa y Capacitación a Nivel Nacional.

**Componente 3.** Proyecto Piloto: Adquisición, Instalación y reemplazo de la tecnología de iluminación eficiente en el sector residencial en zonas determinadas y realizada encuesta sobre usos finales energéticos en los hogares (Guaimaca y Ciudad España y otro por definir).

Para la gestión y ejecución de los recursos del Gobierno de la República de China (Taiwán), el organismo ejecutor es la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), a través de la Unidad Coordinadora de Programas (UCP).

Los procesos de adquisiciones han sido planificados en el Plan de Ejecución Plurianual (PEP).

Para la ejecución tareas administrativas financiera se requiere contar con un Técnico Financiero, quien tendrá bajo su responsabilidad la ejecución de actividades y tareas requeridas para la gestión eficiente de los procesos de adquisición y contratos con base a las mejores prácticas de normativas internacionales, estándares de calidad y lecciones aprendidas en materia de financiera.

**II. ALCANCE DE LOS SERVICIOS**

**2.1 OBJETIVO**

Desarrollar tareas administrativas financieras requeridas para la ejecución correcta y oportuna de los procesos a realizarse en el marco de la Carta Convenio entre el Gobierno de la República de China

(Taiwán) y el Gobierno de la República de Honduras, para Promover la Educación en Eficiencia Energética, garantizando la implementación de los procesos, instrumentos y procedimientos establecidos en las Mejores Prácticas de Normativas Internacionales, así como los procedimientos establecidos en los Reglamentos Operativos.

### III. FUNCIONES:

- a. Elaborar la programación financiera de las necesidades de recursos externos Programa.
- b. Elaborar el Plan de desembolsos en función del Plan Anual de Adquisiciones (PAA), que conforman adicionando el alcance el Plan Operativo Anual (POA). Asegurando que todas las actividades financiadas con recursos de la Carta Convenio entre el Gobierno de la República de China (Taiwán) y el Gobierno de la República de Honduras y el Reglamento Operativo.
- c. Programar el pago de los compromisos contraídos y/o por contraerse, de acuerdo al presupuesto de gastos aprobado y al calendario de compromiso y a los desembolsos de fondos previstos por la ENEE y de la Carta Convenio entre el Gobierno de la República de China (Taiwán) y el Gobierno de la República de Honduras.
- d. Responsable de verificar en el SIAFI los pagos de los diferentes proveedores, bienes y/o servicios nacionales e internacionales.
- e. Revisar y procesar las solicitudes de viáticos a efecto de atender las mismas en tiempo y forma.
- f. Revisar las liquidaciones de viáticos las cuales deben de ser consistentes con el Reglamento de Viáticos de la ENEE y llevar un control de las mismas.
- g. Llevar el control de la compra de combustible (cuando aplique).
- h. Apoyar al Contador General en la elaboración de la cuota del gasto trimestral, con el fin de velar por la correcta administración de los fondos del programa que se administren, asegurando los recursos necesarios para honrar los compromisos que se adquiera en la ejecución de los mismos.
- i. Verificar y comparar los reportes financieros con los reportes de adquisiciones, con el fin de corroborar saldos y pagos a los diferentes proveedores de bienes o servicios que sean contratados por la institución.
- j. Generar con apoyo del contador los informes comparativos financieros y de ejecución de proyectos.
- k. Apoyar al Contador General en la rendición de cuentas ante las instituciones correspondientes según el caso.
- l. Preparar las Incorporaciones Presupuestaria cada vez que se requieran.
- m. Responsable de preparar la sección financiera de los informes cualquiera que sea su periodicidad.
- n. Apoyar al Especialista Financiero de la UCP-BID-JICA/ENEE en la elaboración de los TdR para la contratación de la Firma Auditora y Tribunal Superior de Cuentas (TSC).
- o. Apoyar en todo lo relacionado con la auditoria externa realizada al programa.
- p. Remitir a lo interno de la ENEE y a la Secretaría de Finanzas copia del Informe de auditoría.
- q. Asegurar el mantenimiento del archivo y custodia de los documentos que sustenten los pagos y movimientos financieros del proyecto que administre la institución bajo las mejores prácticas internacionales.
- r. Participar en los comités de evaluación de acuerdo al requerimiento de la Coordinación General.
- s. Elaborar matriz de bienes que controle las adquisiciones para la ENEE.
- t. Elaborar Acta de Entrega Definitiva de bienes adquiridos para Instituciones Coadyuvantes

- u. Realizar otras actividades que el Especialista Financiero o el Coordinador General del Programa le asigne.

#### **IV. COORDINACION Y SUPERVISION**

Tendrá como autoridad inmediata a el/la Especialista Financiero de la UCP-BID-JICA/ENEE y desempeñará sus funciones en coordinación con el Contador de la UCP-BID-JICA/ENEE. La autoridad superior será el Coordinador General de la UCP-BID-JICA-ENEE.

#### **V. LOGISTICA INSTITUCIONAL**

El Consultor podrá realizar sus funciones en las instalaciones de la Unidad Coordinadora del Programa (UCP-BID-JICA/ENEE); para lo que se asignarán las facilidades logísticas necesarias requeridas para el desempeño de sus actividades tales como computadora, materiales, espacio físico, conexiones de internet.

#### **VI. CALIFICACIONES DEL TÉCNICO FINANCIERO UCP-BID-JICA/ENEE**

- i. **Grado Académico:** Profesional de las Ciencias Administrativas y Contables.
- ii. **Experiencia:** Experiencia general no menor a cinco (5) año en el sector público o privado, a partir de la obtención del Título Universitario. Como mínimo tres (3) año en posiciones similares de por lo menos tres (3) año en la ejecución de programas y proyectos financiados a través de la cooperación multilateral (BID, BM, JICA) y bilateral (China Taiwán) de los cuales haya utilizado normativas y procedimientos de organismos financieros internacionales y sus mejores prácticas. Experiencia en la elaboración de flujos de caja, Experiencia en la elaboración de POA. Experiencia en la elaboración de informes bajo las mejoras prácticas internacionales
- iii. **Conocimientos:** Experiencia en el uso y manejo de los sistemas nacionales SIAFI/ /SIREP, SNIPH, conocimiento de las NIFF y NIAS. Ley de Contratación del Estado, políticas Cooperación Internacional, intermedio avanzado en el manejo de herramientas Microsoft Office (Word, Excel, Power Point, Project) en ambiente Windows e Internet.

#### **VII. DURACIÓN Y CONDICIONES DE LA CONSULTORIA**

La consultoría tendrá una duración de cuatro (4) meses, plazo que podrá ser prorrogable, en caso de existir disponibilidad presupuestaria y financiera y sujeto a una evaluación satisfactoria de desempeño. Los Resultados por debajo de los niveles establecidos en la evaluación de desempeño constituirán causa justa para la terminación del contrato.

El consultor firmará un contrato estándar que se utiliza para la contratación de consultores en proyectos financiados por organismos internacionales, aplicando las mejores prácticas y se sujetará a todas las condiciones previstas en este instrumento sin excepción.

#### **VIII. PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO**

Se estima un presupuesto, y se establecerá un contrato a suma global y se pagará al consultor contra la presentación del informe mensual de actividades a partir del inicio del contrato.

La ENEE pagará al Consultor/a con recursos de la Carta Convenio suscrito entre la República de China (Taiwán) y Honduras para el Programa de Educación en Eficiencia Energética por los servicios contratados. Los pagos se efectuarán en moneda nacional conforme al tipo de cambio oficial del día en que se emite el comprobante de pago en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAFI), y dentro de los treinta (30) días contados a partir de la presentación por el CONSULTOR, y aprobación del

CONTRATANTE, de la solicitud de pago y el informe o producto de acuerdo a lo previsto en los términos de referencia.

Para efectos de pago los documentos a presentar son los siguientes:

- a) Informe o producto de acuerdo a lo previsto en estos TdR, con el visto bueno del Especialista Financiero y Aprobado por la Coordinación del Programa
- b) Copia del Registro del beneficiario del SIAFI (únicamente para el primer pago)
- c) Constancia de pago a cuenta vigente (cuando aplique)
- d) Recibo Original firmado por el/la consultor (a)

Las Personas Jurídicas de Derecho Público y Derecho Privado, que efectúen pagos o constituyan créditos a favor de personas naturales o jurídicas residentes en Honduras, no exoneradas del Impuesto Sobre la Renta, deberán retener y enterar al fisco el doce punto cinco por ciento (12.5%) del monto de los pagos o créditos que efectúen por concepto de honorarios profesionales, de conformidad al Art. No. 50 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Los consultores nacionales deben de acogerse al Acuerdo 189/2014 “Reglamento del Régimen de Facturación, otros Documentos Fiscales y Registro Fiscal de Imprentas”.

#### IX. PRODUCTOS ESPERADOS

Para proceder al pago de los honorarios pactados con el consultor en su contratación, y sin perjuicio de lo establecido en los numerales anteriores, el consultor deberá entregar a satisfacción del proyecto, los productos definidos en el Plan de ejecución Plurianual del Proyecto según la fecha y la calidad requerida.

#### X. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación no ponderables y ponderables que se presentan a continuación constituyen el marco de referencia para la evaluación que debe efectuar el Comité de Evaluación de cada uno de los candidatos propuestos. Los cuadros abajo descritos se han elaborado en base a la política de adquisiciones para este tipo de concursos.

#### CRITERIOS NO PONDERABLES (CUMPLE/NO CUMPLE)

No.	Descripción
1	Grado de Licenciatura en la Rama de las Ciencias Administrativas o Contables
2	Experiencia profesional en la ejecución de programas y proyectos financiados a través de la cooperación multilateral (BID, BM, JICA) y bilateral (China Taiwán) de los cuales haya utilizado normativas y procedimientos de organismos financieros internacionales y sus mejores prácticas.

#### CRITERIOS PONDERABLES

CRITERIOS	DETALLE DE PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO
<b>1. NIVEL ACADÉMICO</b>		<b>10</b>
1.1 Grado de Licenciatura en la Rama de las Ciencias Administrativas o Contables	10	
<b>2. EXPERIENCIA GENERAL</b>		<b>9</b>
2.1 Experiencia general de por lo menos 5 años en el sector público ó privado a partir de la obtención del Título Universitario.		

<b>CRITERIOS</b>	<b>DETALLE DE PUNTOS</b>	<b>PUNTAJE MÁXIMO</b>
5 años	4	
De 6 a 7 años	7	
Más de 7 años	9	
<b>3. EXPERIENCIA ESPECIFICA</b>		<b>60</b>
<b>3.1</b> Experiencia profesional en posiciones similares de por lo menos tres (3) años en la ejecución de programas y proyectos financiados a través de la cooperación multilateral (BID, BM, JICA) y bilateral (China Taiwán) de los cuales haya utilizado normativas y procedimientos de organismos financieros internacionales y sus mejores prácticas y/o Ley de Contratación del Estado.		45
Hasta 3 años	30	
De 4 a 5 años	40	
Más de 5 años	45	
<b>3.2.</b> Experiencia en la elaboración de flujos de caja	5	5
<b>3.3.</b> Experiencia en la elaboración de POA	5	5
<b>3.4.</b> Experiencia en la elaboración de informes bajo las mejoras prácticas internacionales	5	5
<b>4 CONOCIMIENTOS</b>		<b>21</b>
<b>4.1</b> Conocimiento de las NIIF y NIAS	7	
<b>4.2</b> Manejo Avanzado de Microsoft Office: Excel, Word, MS Project y Power Point.	7	
<b>4.3</b> Manejo y uso avanzado del SIAFI, SIREP y SNIPH	7	
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		<b>100</b>

**Nota:** El puntaje mínimo requerido para calificar será de 80 puntos

**XI. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION:**

El Consultor/a, excepto previo consentimiento por escrito del Contratante, no podrá entregar, difundir y/o revelar ninguna información confidencial ó de propiedad del Contratante relacionada con los servicios de esta consultoría.